



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

RECTORIA

Código: REC-200

CIRCULAR No. 003

FECHA: 01 ABR. 2019

PARA: PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, SUPERNUMERARIO Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA, IPN, ESCUELA MATERNAL Y DEPARTAMENTO DE POSGRADO

ASUNTO: Compensación de tiempo Semana Santa 2019

Atendiendo al calendario académico expedido por el Consejo Académico y a las dinámicas propias de las actividades desarrolladas por las distintas facultades de la Universidad, la Dirección de la Universidad otorgará al personal Docente, Administrativo, Supernumerario y Trabajadores Oficiales, de la Facultad de Educación Física, IPN, Escuela Maternal y Departamento de Posgrado, la posibilidad de compensar los días 15, 16 y 17 de abril de 2019 (total 24 horas), fechas anteriores al inicio de los festivos en Semana Santa, previo los siguientes lineamientos:

- Las horas serán adicionales a la jornada ordinaria y no podrán ser relacionadas como horas extras, igual si se compensan en sábados, dominicales y/o festivos.
- Las horas a compensar pueden completarse hasta el día sábado 13 de abril de 2019, y será la Decana de la Facultad y el Director del IPN los responsables de autorizar el horario conforme a las necesidades del servicio, podrán incluirse los días sábados. No obstante, la hora de almuerzo no se contemplará para este tipo de compensación, pues corresponde al descanso a que tiene derecho el servidor y no constituye jornada laboral para compensarse.
- La Facultad de Educación Física, IPN, Escuela Maternal y Departamento de Posgrado llevarán el registro correspondiente y se hará responsable del tiempo compensado por el personal adscrito a su área. Así mismo, deberán enviar a la Subdirección de Personal, con carácter obligatorio, certificación firmada del cumplimiento del tiempo compensado, anexando los documentos soportes, y los controles establecidos para garantizar la reposición del tiempo.
- La Subdirección de Personal hará un seguimiento estricto al cumplimiento de la compensación del tiempo reportado por los jefes de las dependencias, tanto académicas como administrativas.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores.

La lista de funcionarios, supernumerarios y trabajadores oficiales, que por estrictas necesidades del servicio no puedan compensar el periodo comprendido entre el 15 y el 17 de abril de 2019, deberá ser remitida a la Subdirección de Personal con el visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día viernes 05 de abril de 2019.

Agradezco el cumplimiento de la presente instrucción.


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Rector

Aprobó: Fernando Méndez Díaz - VAD
Proyectó: Arnulfo Triana Rodríguez - SPE